



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2009.**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. David Trinidad Cabezas
D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos

Concejales No Asistentes

Dña. Rosa María Rubio Martín
D. Federico A. Paradinas Rubio
D. Gregorio García del Barrio

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 15 de Junio de 2009. Siendo las veinte horas en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe,
D^a. Raquel Pérez Barbero.

Por el Sñr. Alcalde-Presidente, se declara abierta y publica la sesión y antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día pone en conocimiento de todos los asistentes que el grupo socialista no viene porque no debe estar de acuerdo con la convocatoria del Pleno o algo parecido. La periodicidad de los Plenos ordinarios esta fijada en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, también se estableció que el día se fijara por la Junta de Portavoces, sin embargo con el tema de las elecciones cuando nos dimos cuenta, el miércoles 10 de junio, ya no dio tiempo a convocar la Junta de Portavoces para fijar una fecha porque de ese modo se incumplía con la periodicidad de las sesiones marcadas por el Pleno que es lo que marca la normativa. Tras una comunicación telefónica con la Portavoz del Partido Socialista a fin de llegar a una solución, tras explicarla que es necesario celebrar el día 15 un Pleno, aunque sea extraordinario-urgente para aprobar una modificación presupuestaria necesaria para llevar a cabo la contratación del servicio de la ludotecas el 1 de julio de 2009, no llegamos a un acuerdo, manteniéndose de ese modo la convocatoria del Pleno ordinario para el día 15 de junio a las 20:00 horas. Señalara que tampoco se pidió a portavoz de CIMA su opinión sobre la fecha de la convocatoria. Interviene D. [REDACTED], quien manifiesta que en parte esta de acuerdo con la exposición del Alcalde pero en parte no, porque es cierto que si se fijo en un Pleno que la fijación de la fecha de los plenos ordinarios se fijaria por la Junta de Portavoces, por otro lado las formas utilizadas no han sido las mas adecuadas, se la debería de haber llamado por teléfono antes de la convocatoria, además Dña. [REDACTED] ya advirtió que los lunes no podía asistir a los Plenos. El Alcalde-Presidente pide disculpas y manifiesta que no se volverá a repetir.

Tras esta intervención, a continuación se pasa a conocer del siguiente orden del día, explicando que por un error de transcripción el punto de ruegos y preguntas se ha puesto en tercer lugar y no en ultimo como debería de ser, alterando por tanto el orden de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria de 15 de junio de 2009.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De conformidad con el artículo 91 del R.O.F., por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior.
No produciéndose ninguna reclamación más, el acta fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Los señores/as concejales se dan por enterados de las últimas Resoluciones de Alcaldía

TERCERO: ACUERDO DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE NULIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES ADJUDICADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 01/03/2007 A LA EMPRESA OVEJERO.

El Alcalde Presidente concede la palabra a D. [REDACTED], quien explica que al amparo del informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en este asunto, se estima que existen vicios de nulidad por prescindir del procedimiento legalmente establecido. Por otro lado, tampoco consta la solvencia técnica ni formalización del contrato ni se exige garantía; de forma más tenue, consta en el informe, que la financiación estaba amparada en una operación de crédito que nunca se contrato pero que existía crédito suficiente y adecuado en la partida y en la bolsa de vinculación.

Este asunto se trae al Pleno, principalmente porque existe una factura de la empresa Ovejero de intereses de demora por importe de 5000€ como consecuencia del retraso en el pago de las facturas que en su día se debieron pagar, y no estamos dispuestos a que los vecinos asuman ese coste.

Se procede a leer la propuesta de acuerdo:

"1.- Al amparo de los principios de equidad y buena fe, se inicie de oficio la revisión del acto administrativo de fecha 1 de marzo de 2007 relacionado con el procedimiento de contratación del suministro de equipamiento de la piscina municipal por estimar que es nulo de pleno derecho al infringir el artículo 62 de la Ley 30/1992 y del RDL 2/2000 de 16 de junio.

2.- Una vez instruido, previo trámite de audiencia a los interesados, se remita el expediente completo al Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.- Se determinen las indemnizaciones que hubieran de acordarse en caso de la nulidad del acto así como las oportunas acciones de repetir contra los responsables del daño si lo hubiere."

Se pasa a votar la propuesta formulada en el tercer punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

Votos a favor: 4 (PP y CYMA)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Quedando aprobado con 4 votos a favor el tercer punto del orden del día.

CUARTO: MOCION DE URGENCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR EN RELACION CON LA APROBACION DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2009 A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTO GRUPO DE FUNCION.

Se presenta la siguiente Moción de Urgencia:

"D. [REDACTED], Portavoz del Grupo Municipal del P.P. Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCION

Dado el exceso de obligaciones reconocidas con cargo a la partida 5.227.06.- Estudios y Trabajos Técnicos, que han llevado consigo la disminución del crédito de la partida 5.226.07.- Gastos diversos en medio ambiente, respetando en todo caso el crédito de la Bolsa de vinculación, en los términos marcados por el artículo 25.3 del RD 500/1990 y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, como es la prestación de un servicio consistente en la realización de

actividades lúdico-educativas con los niños entre 4 y 10 años de Monterrubio de Armuña, dada la próxima finalización del vigente contrato de servicios, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función, se hace preciso la transferencia de crédito entre partidas de gastos.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de junio de 2009 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2009 con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

1)- Partidas cuyo crédito se incrementa:

5.227.06..... Estudios y trabajos técnicos	36.911,81€
total incrementos:	36.911,81€

2)- Partidas cuyo crédito se disminuye:

5.611.00..... Invers. De reposición de infraestructuras	15.000,00€
5.622.00..... Invers. Nueva asociada edificios	21.911,81€
total bajas:	36.911,81€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Se procede a votar la urgencia quedando aprobada por unanimidad de los presentes, cuatro de los siete miembros que de hecho y de derecho conforman la Corporación.

Se concede la palabra a D. [REDACTED], quien expone que estas prisas se hubieran podido evitar si se le hubiera hecho caso a él desde el mes de febrero en que ya pidió de forma insistente una solución para el tema de la ludotecas, no obstante se remite al punto de ruegos y preguntas.

D. [REDACTED] contesta a D. [REDACTED] que la contratación se va a hacer por un año prorrogable por otro mas con la empresa que mejor oferta presente, así que de momento las prisas desaparecen; por otro lado explica que no se ha podido hacer antes, que es muy poco el dinero y sobre todo el personal que existe actualmente en el Ayuntamiento dado el volumen de trabajo que existe y que no se ha podido hacer antes.

Toma la palabra nuevamente D. [REDACTED], portavoz del Partido CIMA, quien insiste que lo que se ha hecho es una improvisación, que es una chapuza lo que se ha hecho y que el programa de actividades que se ha presentado no es mas que una usurpación de ideas de las ofertas presentadas por empresas interesadas; ya es demasiado tarde y muchos padres ya han inscrito a sus hijos fuera del municipio. D. [REDACTED] insiste en que se podía haber realizado una ampliación del plazo del contrato por dos meses y ya en septiembre sacar la contratación por el plazo de un año como ya sugirió el.

El Alcalde, le agradece a D. [REDACTED] el trabajo realizado en la Concejalía de Cultura en los últimos meses

D. [REDACTED] pide la palabra; el Alcalde le concede la palabra y manifiesta, que tiene una visión distinta a la que tiene D. [REDACTED], los cursos de verano los están sacando ahora en el Ministerio de Educación, en la Junta y Diputación por tanto el Ayuntamiento de Monterrubio esta en igualdad en lo que a los plazos se refiere; la forma utilizada tal vez no sea la mas correcta pero lo que al tiempo se refiere esta bien. En los Villares actualmente esta en periodo de captación y la actividad de las ludotecas siempre es la misma.

Toma la palabra D. [REDACTED], Portavoz del Partido Popular, quien insiste en el poco personal que tiene el Ayuntamiento y que la convocatoria se ha hecho de la mejor forma que se ha podido y en un tiempo prudencial; el viernes se ha convocado una reunión con los padres que están interesados a los que se les dará toda la información, actividades a realizar, número de plazas subvencionadas por el Ayuntamiento, criterios de selección de los niños, precios etc. La modificación del contrato que Vd. planteaba requiere tramitar dos procedimientos, el de ampliación para dos meses y luego la contratación en septiembre para un año; La modificación del contrato lleva los mismos tramites que lo que se esta haciendo ahorra con la diferencia que esa modificación era para dos meses, y la que se esta tramitando actualmente es para un año con posibilidad de prorrogarla por dos mas; por otro lado con la ampliación del plazo por dos meses.

D. [REDACTED], manifiesta, en relación con la exposición de D. [REDACTED], que a el no le importa lo que ocurra en otros sitios, a el le importa el municipio y los niños de Monterrubio de Armuña. Explica que ha costado mucho hacer grupos de chicos y ahora se están desmoronando porque no se esta ofreciendo nada.

Se abre un breve debate, se procede a votar la moción:

Votos a favor: 3 (PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (CIMA)

Quedando aprobado el cuarto punto del orden del día con 3 votos a favor.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. [REDACTED], Portavoz del grupo CIMA, formula ante ese Pleno Corporativo el siguiente ruego: Se esta trabajando mucho por que todo se haga legalmente pero nos estamos olvidando del pueblo, se esta creando una maquina burocrática en este pueblo imposible de mantener, el personal que esta actualmente trabajando en el Ayuntamiento esta saturada de trabajo, incluso muchos de los trabajadores están desempeñando funciones que nos les corresponden lo que lleva consigo un retraso administrativo que en algunas áreas estamos sufriendo, solicito que conste en acta, que esta situación no la voy a consentir. Esta situación no la voy a consentir, se esta abusando principalmente del personal administrativo de este Ayuntamiento, que el volumen de trabajo es excesivo y que esta situación tiene que acabar, solicita que conste en acta. Por otro lado no estoy de acuerdo que para la contratación del personal seleccionado y que se van a destinar principalmente a barrer sea necesario tener una titulación, tampoco estoy de acuerdo en que los trabajadores entren todos juntos, de forma escalonada todo lo que quieran pero como se va a hacer no, solicita que conste en acta.

Se abre un breve debate entre los presentes, durante el cual, D. [REDACTED] pone de manifiesto que son conscientes del volumen de trabajo que tiene el Ayuntamiento y de los escasos recursos personales de que dispone, pero no hay otra cosa; en relación con la maquina burocrática lo malo seria que los tramites y los expedientes no se hicieran siguiendo n los procedimientos marcados por la normativa, no se va a permitir que en este Ayuntamiento se siga haciendo lo que hasta ahora se ha hecho, lo que existe en este Ayuntamiento es el cumplimiento de la ley, el respeto de los principios de transparencia y publicidad, principios que se van a seguir respetando y cumpliendo en este Ayuntamiento mientras ellos estén.

D. [REDACTED] interviene, para contestar a D. [REDACTED], poniendo de manifiesto que "como Vd dice, los acuerdos de pleno están para cumplirlos, y hoy no se ha cumplido con el Acuerdo de convocar a a Junta de portavoces para fijar la fecha del Pleno y por esa razón los concejales del Partido Socialista no se encuentran presentes."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y CINCUENTA MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

